



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 546.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 515 DEL 28 DE MAYO DE 2018.

Asunción, 1 de junio de 2018

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 515 del 28 de mayo de 2018, por el cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellos el Segundo Secretario Hernán Muñoz, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para trasladarse a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 12 al 15 de junio de 2018, con el fin de participar de la “II Ronda de Negociaciones MERCOSUR – Canadá”; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMREI/DGPE/DOEM/N° 151/18 del 1 de junio de 2018, por el cual se comunica que el Segundo Secretario Hernán Muñoz participará de la Sesión Inaugural del Centro de Estudios Internacional para Países en Desarrollo sin Litoral (PDSE), a llevarse a cabo en la ciudad de Ulán Bator, República de Mongolia, los días 11 y 12 de junio de 2018.

Que en razón a la superposición de la fecha de los compromisos mencionados, resulta necesario excluir al funcionario Hernán Muñoz de la nómina consignada en la Resolución N° 515/18, para los fines administrativos correspondientes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 515 del 28 de mayo de 2018, **excluyendo** del mismo a **Hernán Muñoz Pérez**, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, por los motivos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____